



# Boletín Pesquerías del Sudeste

Servicio Nacional de Pesquerías Marinas (NOAA Fisheries), Oficina Regional del Sudeste,  
263 13th Ave. South, St. Petersburg, Florida 33701

PARA MAS INFORMACIÓN COMUNICARSE CON:  
Britni LaVine or [Britni.LaVine@noaa.gov](mailto:Britni.LaVine@noaa.gov)  
727/824-5305, FAX 727/824-5308

16 de mayo de 2014  
FB14-035SP

## **La Temporada de Veda del Carrucho en las Aguas Federales de Lang Bank, Santa Cruz, e Islas Vírgenes Americanas Comienza a las 12:01 a.m. Hora Local, el 1<sup>ro</sup> de Junio de 2014**

El Servicio Nacional de Pesquerías Marinas (NOAA Fisheries) desea recordar a todos los pescadores que la pesca del carrucho y su posesión a bordo de una embarcación está prohibida **desde las 12:01 a.m., hora local, del 1<sup>ro</sup> de junio hasta el 31 de octubre** de cada año, en las aguas federales al este de la longitud 64°34' O, incluyendo Lang Bank, al este de Santa Cruz, Islas Vírgenes Americanas. La temporada de pesca comercial y recreacional del carrucho re-abrirá a las 12:01 a.m., hora local, el 1<sup>ro</sup> de noviembre de 2014.

La temporada de veda del carrucho aplica a las aguas federales de Lang Bank al este de Santa Cruz en las Islas Vírgenes Americanas, siendo la única zona en aguas federales donde actualmente se permite la pesca del carrucho. La pesca del carrucho en las aguas federales de Puerto Rico, San Tomas, y San John, continúa prohibida a través de todo el año. Las aguas federales del Caribe estadounidense son aquellas que cubren desde las tres millas náuticas mar afuera de la costa del Territorio de las Islas Vírgenes Americanas y desde las 9 millas náuticas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y se extienden hasta las 200 millas náuticas mar afuera.

Esta acción se lleva a cabo de acuerdo con las regulaciones implementadas bajo la Primera Enmienda Regulatoria al Plan de Manejo para el Carrucho de Puerto Rico y las Islas Vírgenes Americanas para proteger este recurso. Esta enmienda fue desarrollada por el Consejo de Administración Pesquera del Caribe, en cooperación con el Servicio Nacional de Pesquerías Marinas.

Para recibir los boletines de pesca por correo electrónico por favor suscríbese a Constant Contact en <http://bit.ly/HQDUEU>. También puede hacerlo visitando nuestra página <http://sero.nmfs.noaa.gov> (la opción está localizada al lado izquierdo de la página).

Este boletín solamente provee un resumen sobre las reglamentaciones existentes. Cualquier discrepancia entre este boletín y las reglamentaciones según publicadas en el Registro Federal (*Federal Register*), se resolverá a favor del Registro Federal.